

SESIONES ORDINARIAS

2021

ORDEN DEL DÍA N° 493

Impreso el día 26 de octubre de 2021

Término del artículo 113: 4 de noviembre de 2021

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Inmueble** propiedad del Estado nacional, ex-Compañía de Comunicaciones de Montaña N° 6, ubicado en la ciudad capital de la provincia del Neuquén. Transferencia a título gratuito a la provincia del Neuquén. **Sapag.** (4.451-D.-2020.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Sapag sobre transferencia gratuita, en favor de la ciudad capital de la provincia del Neuquén, del dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérase a título gratuito a la provincia del Neuquén, el inmueble de dominio del Estado nacional, ex-Compañía de Comunicaciones de Montaña N° 6, ubicado en la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, departamento de Confluencia, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: 09-20- 0074-1677-0000.

Art. 2° – El inmueble indicado en el artículo 1° debe ser destinado al asiento de la sede de la Policía de la provincia del Neuquén.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Art. 4° – Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2°, vencido el cual, sin que mediere observancia, el domi-

nio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 5° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 25 de octubre de 2021.

Cecilia Moreau. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Luciano A. Laspina. – Hernán Pérez Araujo. – Ariel Rauschenberger. – Karim A. Alume Sbodio. – Luis M. Pastori. – Bernardo J. Herrera. – Marcelo P. Casaretto. – Paula M. Oliveto Lago. – Karina Banfi. – Federico Angelini. – Brenda L. Austin. – Miguel Á. Basse. – Atilio F. Benedetti. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Ricardo Buryaile. – José M. Cano. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Alfredo Cornejo. – Lucía B. Corpacci. – Enrique Estévez. – Omar Ch. Félix. – Gustavo R. Fernández Patri. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Sebastián García de Luca. – Alejandro García. – José L. Gioja. – Lucas J. Godoy. – Ramiro Gutiérrez. – Itai Hagman. – Gustavo R. Hein. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – María L. Masin. – Victoria Morales Gorleri. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Paula A. Penacca. – Elda Pértile. – Carmen Polledo. – Carlos Y. Ponce. – Roxana N. Reyes. – Jorge A. Romero. – Víctor H. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H. Sartori. – Vanesa Siley. – Facundo Suárez Lastra. – Alicia Terada. – Pablo G. Tonelli. – Pablo Torello. – Eduardo*

* Integra dos (2) comisiones.

*F. Valdes. – Fernanda Vallejos. –
Daniela M. Vilar. – Carlos A. Vivero.
– Pablo R. Yedlin.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Sapag sobre transferencia gratuita, en favor de la ciudad capital de la provincia del Neuquén, del dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional; luego de su estudio y con las modificaciones introducidas en el dictamen que antecede, propician su sanción.

Cecilia Moreau.

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito a la provincia del Neuquén, el inmueble de dominio del Estado nacional, “Ex Compañía de Comunicaciones de Montaña N° 6”, ubicado en la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, departamento de Confluencia, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: 09-20-0074-1677-0000.

Art. 2° – El inmueble indicado en el artículo 1° será destinado a la sede de la jefatura de la Policía de la provincia del Neuquén construida oportunamente en dicho lugar.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Silvia Sapag.